

Clase: PERTENENCIA
Demandante: BLANCA CECILIA PERALTA CARDOZO
Demandado: FERMIN ALEJANDRO CAYCEDO BAHAMON Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00094-00

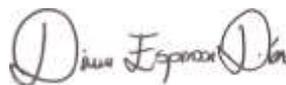
**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandada el día 12 de octubre de 2022, allegada al correo electrónico institucional de este juzgado, el Despacho le recuerda que la sentencia dictada el día 05 de octubre de 2022 fue notificada en estrados, lo que conlleva a que todas las decisiones que se profieran en audiencia pública o en el curso de cualquier diligencia de carácter verbal se consideran notificadas a todos los sujetos procesales inmediatamente se haga el pronunciamiento, se encuentren o no presentes; tal y como lo expone el artículo 294 del Código General del Proceso.

En lo que respecta a la solicitud de entrega del bien inmueble objeto de este asunto, elevada por el mismo apoderado judicial el día 24 de octubre del presente año mediante el correo electrónico institucional de este Despacho, se permite la suscrita indicarle que el proceso se encuentra siendo objeto de una acción de tutela presentada por la parte demandante y la cual se encuentra actualmente en trámite de impugnación, por lo cual hasta tanto se allegue la decisión adoptada en el trámite constitucional no se puede dar cumplimiento a la sentencia proferida el 05 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.058 de fecha 17 de noviembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria